RESOLUCIÓN No 1132
27 JUL 2018
Por la cual se autoriza un pago

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

En uso de sus facultades legales y en especial las que el presidente le confiere mediante la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018, Resolución de Nombramiento No. 070 del 22 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que entre el **MUNICIPIO DE NOBSA** y **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**, se suscribió el Convenio No. 021-2005, con código contable 120417, el 29 de marzo de 2005, cuyo objeto establecido en la cláusula primera del mismo fue el siguiente: *"El objeto del presente convenio es la constitución de un Fondo en Administración denominado FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA – ICETEX, con los recursos entregados por el CONSTITUYENTE y el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan*".

Que mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2017, suscrito por el Municipio de Nobsa, solicitan al ICETEX, la liquidación del Convenio celebrado el 29 de marzo 2005, identificado con el Código 120417.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta del Convenio No. 021-2005 suscrito el 29 de marzo de 2005, se estableció el plazo de ejecución de la siguiente manera: "***CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – DURACIÓN DEL CONVENIO:*** *El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años, o hasta el agotamiento de la partida, término contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente documento. El convenio se prorroga automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. PARÁGRAFO: La duración del Fondo se determina con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes."*

Que el estado de cuenta del Fondo código contable 120417 asignado para la administración de los recursos del "FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA – ICETEX" registra al 30 de junio de 2018 un saldo disponible de **TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 ($301.380.545,66) M/CTE**, como se describe:

ESTADO DE CUENTA A 30 DE JUNIO DE 2018
CÓDIGO CONTABLE 120417
"FONDO DE FOMENTO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE NOBSA – ICETEX"

DETALLE	INGRESOS	EGRESOS
CONSIGNACIONES	$2.795.173.989,00	
INTERESES DE CRÉDITOS	$663.614.501,13	
RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	$125.651.833,46	
OTROS INGRESOS	$160.183,02	
CONDONACIONES		$3.326.429,38
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN O COMISIONES		$279.517.398,50
REINTEGROS RENDIMIENTOS Y/U OTROS EGRESOS		$6.311.894,83
CARTERA DE CRÉDITOS		$2.994.064.238,24
SALDO DISPONIBLE DEL FONDO		$301.380.545,66
SUMAS IGUALES	$ 3.584.600.506,61	$ 3.584.600.506,61

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 1732
27 JUL 2018

Por la cual se autoriza un pago

EL VICEPRESIDENTE DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

Que mediante Acta de Liquidación firmada por mutuo acuerdo entre las partes, el 28 de septiembre de 2017, aceptaron en todas sus partes el estado de cuenta del Fondo identificado con código 120417 con corte a 31 de agosto de 2017. De la misma forma, el valor a reintegrar al 30 de junio de 2018, será por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 66/100 ($301.380.545,66) M/CTE**, suma que debe ser trasladada al Municipio de Nobsa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Efectuar el reintegro del saldo al **MUNICIPIO DE NOBSA**, con NIT 891855222-0, por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 12/100 ($298.977.881,12) M/CTE** *diferencia respecto al valor disponible en el estado de cuenta debido a que a la beneficiaria MORENO ADAME YURLEY MELISSA se adeuda un valor de $2.402.664,54 por mayor valor cancelado en cartera,* a la cuenta corriente del Banco de Bogotá N° 377055215 - Municipio de Nobsa – Devolución Convenio Icetex.

ARTICULO SEGUNDO El valor de la presente resolución se imputará contablemente a la cuenta 731050212 saldo por liquidación del Fondo, centro de costo 120417.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de julio del 2018

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Ángel Aricape	Ejecutivo de Cuenta VFA		
Revisó	Jose Rigoberto Mallama	Profesional Especializado VFA		
Revisó	Ángela Paola Rojas	Coordinadora VFA		
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que firme.				